

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2290 *Notificación de Resolución. Ejecución de títulos judiciales 38/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 38/2016.

Negociado: AJ.

N.I.G.: 2305044S20150001842.

De: María Dolores Pancorbo Ceacero.

Abogado: Juan Martínez Pancorbo.

Contra: Federico García Ontiveros Martínez, Residencias Sociales de Andalucía y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38/2016 a instancia de la parte actora María Dolores Pancorbo Ceacero contra Federico García Ontiveros Martínez, Residencias Sociales de Andalucía y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 27/04/2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral existente entre doña María Dolores Pancorbo Ceacero y la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., con efectos desde el 26 de abril de 2016.

Se condena a la demandada a que abone a la actora, en concepto de indemnización por tal extinción, la suma de 1.715,74 €.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado Federico García Ontiveros Martínez y Residencias Sociales de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de Mayo de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.